

**ANEXO V**

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Población y
Territorio
Dirección General de Política Agraria Comunitaria
Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados
Nº de Expediente:

--	--	--	--	--	--	--	--

Campaña:

DECLARACIÓN BIODEGRADACIÓN EN LA MISMA PARCELA

DATOS DEL TITULAR			
Apellidos y Nombre o Razón Social:			N.I.F.:
Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Dirección:			
Localidad:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
DATOS DE REPRESENTACIÓN			
Nombre y apellidos:			N.I.F.:

DECLARA:

- Que ha presentado solicitud de pago de la ayuda a la cosecha en verde con destino a biodegradación en la parcela mediante esparcimiento sobre la misma, con la finalidad de destrucción del producto, en las localizaciones indicadas en el Formulario 2 con el destino "biodegradación en parcela"
- Que ha adoptado todas las medidas necesarias para evitar los posibles riesgos ambientales que pudieran afectar a la contaminación del suelo, la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, así como los problemas sanitarios o de malos olores, y el impacto visual que puedan producir las retiradas de la cosecha en verde procedente de la vendimia con destino a biodegradación en la propia parcela.
- Que se ha esparcido la cosecha de forma que no puedan formarse vertidos o corrientes de lixiviados; en cualquier caso, siempre sobre pendientes inferiores al 20%.



- Que la parte de la parcela receptora de la cosecha está alejada de los cursos de agua superficiales y de cualquier tipo de pozo o fuente en, al menos, 10 metros, como medida protectora de la calidad del agua.
- Que la parte de la parcela receptora de la cosecha en verde está alejada al menos 500 metros de núcleos habitados y zonas urbanas, para evitar los malos olores. En caso contrario, los racimos cosechados en verde se han incorporado inmediatamente al suelo mediante un somero gradeo o similar.
- Que la aplicación de los racimos cosechados con destino a biodegradación en parcelas agrícolas tiene en cuenta los nutrientes aportados y las necesidades del cultivo receptor y, en el caso de zonas vulnerables, la normativa específica vigente aplicable.
- Que la cantidad máxima de racimos cosechados que se han aplicado a las parcelas agrícolas es de 130 kg de nitrógeno por hectárea, al tratarse de cultivos leñosos, cuando las aplicaciones en la misma parcela se hayan efectuado espaciadas al menos cada tres años. En el caso de aplicaciones anuales en una misma parcela agrícola, las cantidades anteriores se han reducido a un tercio de la dosis máxima. Para el cálculo de las cantidades máximas de cosecha que pueden aplicarse por hectárea se ha utilizado la composición estimada de nitrógeno por kilogramo del tipo de fruta más similar de los indicados en el anexo XI de la Circular de Coordinación FEGA n.º 39/2020, sobre Normas de Coordinación de los Procedimientos de Gestión de Crisis de los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
- Que los racimos cosechados en verde se han esparcido preferentemente de forma homogénea en la parcela agrícola. Posteriormente, esta cosecha se ha incorporado al suelo en un plazo máximo de cinco días desde su esparcimiento.
- Que se ha comunicado al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, por correo electrónico (residuos@juntaex.es), con una antelación mínima de 48 horas, el día y la hora en los cuales se procederá al esparcimiento de fruta para facilitar las labores de vigilancia y control.
- Que se ha autorizado el acceso a las autoridades competentes, con el fin de comprobar el cumplimiento del presente condicionado ambiental de la actividad, durante el desarrollo de las operaciones de esparcimiento de los racimos cosechados.

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable **Junta de Extremadura** : Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Dirección : Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono : 924002131.
- Correo electrónico : informacionagraria@juntaex.es
- Datos de contacto del delegado de protección de datos : dpd@juntaex.es.